

BUIN, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 34 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2007, de fecha 19 de diciembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto de realizar contrato conexo con la Empresa "Servicios de Seguridad Artesecurity Ltda." para el servicio de 30 guardias de seguridad diarios en el marco del subprograma "Cultura Verano Buin 2024". Se adjunta la siguiente documentación:

★ Cotización A-00047 de fecha 20.10.2023 emitido por Servicios de Seguridad Artesecurity Limitada, por la suma total de \$4.116.924.-, I.V.A. Incluido.

2.- Con fecha 26 de diciembre de 2023, en Memorándum N° 912, la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S) que no sería factible acceder al aumento de contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad"-debido a que no se acompañan los antecedentes necesarios, y por eventualmente superara el 30% del valor del contrato. respecto de contratación. Sin embargo, indica que procedería la contratación de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras.

3.- El Certificado N° 179, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, donde informa que los montos presupuestarios para la eventual contratación directa bajo la figura de un contrato conexo con la Empresa Servicios de Seguridad Artesecurity Limitada, fueron incorporados en proyecto de Presupuesto 2024.

4.- A través del Memorándum N° 2047, de fecha 27 de diciembre de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) autorización para contratar, a través de trato directo, el servicio de seguridad para actividad Cultura Verano Buin Tour 2024.

5.- El Memorándum N° 02, de fecha 02 de enero de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorización para contratar, a través de trato directo, el servicio de seguridad para actividad Cultura Verano Buin Tour 2024. Adjunta:

- ★ Cotización A-00066 de fecha 14.12.2023, emitida por la Empresa Artesecurity, por la suma total de \$4.665.990.-, I.V.A. Incluido.
- ★ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ★ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ★ RUT de la Sociedad.
- ★ Certificado de Habilidad Registro Proveedores a nombre de Servicios de Seguridad Arte Security Limitada-Mercado Público.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad de representante legal Sr. Oscar Trunce Noriega.

6.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 2, de fecha 02 de enero de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.- Por medio del Memorándum N° 21, de fecha 03 de enero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal la subsanación los términos de referencia para trato directo. Se adjunta:

- ➔ Términos de Referencia Contratación Directa “Servicio de Seguridad para actividad denominada “Cultura Verano Buin 2024””, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Cotización A-00066 de fecha 14.12.2023, emitida por la Empresa Artesecurity, por la suma total de \$4.665.990.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ➔ Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ➔ RUT de la Sociedad.
- ➔ Certificado de Habilidad Registro Proveedores a nombre de Servicios de Seguridad Arte Security Limitada-Mercado Público.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad de representante legal Sr. Oscar Trunce Noriega.

8.- En Memorándum N° 24, de fecha 03 de enero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal la nueva subsanación los términos de referencia para trato directo. Se adjunta:

- ➔ Términos de Referencia Contratación Directa Servicio de Seguridad para actividad denominada “Cultura Verano Buin 2024”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Cotización A-00066 de fecha 14.12.2023, emitida por la Empresa Artesecurity, por la suma total de \$4.665.990.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ➔ Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ➔ RUT de la Sociedad.
- ➔ Certificado de Habilidad Registro Proveedores a nombre de Servicios de Seguridad Arte Security Limitada-Mercado Público.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad de representante legal Sr. Oscar Trunce Noriega.

9.- El informe de la Dirección Jurídica emitido en Memorándum N° 08 de fecha 04 de enero de 2024 en el cual manifiesta al Sr. Alcalde la procedencia de decretar la contratación directa del servicio, amparándose en la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras.

10.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia; designa como Inspector Técnico a don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para la contratación directa Servicio de Seguridad para actividad denominada “Cultura Verano Buin 2024”, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa de la Empresa **Servicios de Seguridad Artesecurity Limitada**, RUT N° 76.964.363-K; para la contratación de 30 guardias de seguridad por cada día de evento, que se llevarán a cabo los días sábados 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los sábados 03, 10 y 24 de febrero de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$27.995.940.- (veintisiete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos)**, I.V.A. Incluido; monto que será cancelado a treinta (30) días corridos de la fecha de la factura con todos los respectivos actos administrativos tramitados, de acuerdo a lo estipulado en el ítem Quinto de los Términos de Referencia.

4.- El contrato comenzará a regir, a contar de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se extenderá hasta el término de la ejecución del servicio.

5.- Cabe precisar que, esta modalidad de contratación se realiza de manera excepcional, y con el objetivo de garantizar la seguridad durante las actividades de verano, debiendo el municipio abordar todas estas necesidades de manera eficaz; además, la contratación solicitada se vincula con el "Servicio de vigilancia de las dependencias municipales y áreas administradas por la Municipalidad", ejecutado por la misma empresa, contrato que aún se encuentra vigente. Legalmente el trato directo se justifica en lo establecido en el Art. 10, N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que indica lo siguiente: *"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".*

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, don Jonathan Fernández Figueroa.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

9.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia", Centro de Costo 250301.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MLAL, G.M.G. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Cultura Verano\Servicio de Seguridad.doc